

MEMORIA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CATÁSTROFE.

Debido a las diferentes situaciones de emergencia y catástrofe sucedidas en nuestra Comunidad y en el Estado a lo largo de estos años, se ha producido una demanda social de ayuda psicológica especializada en este tipo de situaciones que hacen necesaria la intervención del Psicólogo/a en el apoyo a la persona y la resolución del conflicto generado, por lo que se considera necesario en nuestra Comunidad Autónoma dotar a los profesionales y voluntarios que intervienen en estas situaciones de la formación y capacitación necesarias para afrontarlas.

El Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental desde 1999 tiene de forma permanente un grupo de Psicólogos preparados para tal fin que desarrollan actividades de formación, orientación e intervención psicológica, y que ha aportado en varias ocasiones profesionales especializados en la atención psicológica a las víctimas para situaciones de emergencia y catástrofe que han ocurrido en nuestra Comunidad. Además, el Colegio, como Corporación de derecho público, tiene entre sus fines el fomento, promoción y desarrollo técnico y científico de los profesionales de la Psicología, así como la solidaridad y el servicio de la profesión a la sociedad y a las instituciones que la representan, por lo que se constituye como entidad idónea para colaborar con la Administración en la actuación psicosocial con las víctimas, afectados voluntarios y profesionales intervinientes en situaciones de emergencia y catástrofes.

En virtud de todo ello, el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental solicita la subvención para la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicosocial en situaciones de emergencia y catástrofe.

1. Objeto de la subvención

La presente memoria describe el proyecto para la atención psicológica a víctimas, familiares y afectados por situaciones de emergencia y catástrofe, que tengan trascendencia pública y generen alarma social y que puedan suceder en el ámbito

territorial de la Comunidad Autónoma, concretamente en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

2. Fines de la subvención

El proyecto a subvencionar persigue los siguientes objetivos:

- a. Establecer un sistema de actuación ágil y coordinado para la intervención ante situaciones de emergencia o catástrofe de un grupo de Psicólogos/as expertos en tales situaciones con el objetivo de paliar los efectos psicológicos de sufrimiento que conllevan este tipo de eventos en la población.
- b. Contribuir a la formación permanente de los Psicólogos/as implicados en este proyecto y a la formación continua de todos aquellos voluntarios y profesionales que intervienen en situaciones de emergencia y catástrofe en la Comunidad.
- c. Desarrollar programas preventivos dirigidos a los miembros de las administraciones intervinientes, con la finalidad de crearles hábitos de comportamientos y actitudes adecuadas hacia los ciudadanos que se encuentren en situaciones de emergencias y/o catástrofe.
- d. Desarrollar programas preventivos en los propios intervinientes de la emergencia o catástrofe para evitar futuras manifestaciones y consecuencias derivadas de la exposición a situaciones traumáticas.

3. Conceptos a subvencionar.

3.1 Formación

Se ha podido comprobar, por los hechos sucedidos en los últimos años, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, que la ayuda y el apoyo de los psicólogos en situaciones de emergencia o desastre, es fundamental para prevenir la aparición de secuelas traumáticas y de nuevas patologías en la población que vive una situación de emergencia o catástrofe. Igual de imprescindible, es tener formado al personal que interviene en el primer momento de la emergencia, en nociones sobre una primera ayuda psicológica, conocer como reacciona la población en determinadas situaciones, como ha de comunicarse en dichas situaciones con la población o como dar una noticia.

Se propone la realización de cursos con los que se dote a los intervinientes de los recursos necesarios para el desarrollo de las habilidades necesarias para actuar ante una situación de emergencia y para enfrentarse a las víctimas de la misma.

Los objetivos de los cursos serán los siguientes:

- Reconocer las diferentes reacciones que se presentan en la población en una situación de emergencia o catástrofe, tanto en los afectados como en los intervinientes.
- Conocer los principios básicos de intervención sobre la población y de ayuda a los profesionales que intervienen en una situación de emergencia o catástrofe.
- Identificar situaciones de estrés en los intervinientes en una situación de emergencia o catástrofe.
- Prevenir posibles trastornos emocionales derivados de una situación de emergencia o catástrofe.
- Demostrar habilidades de comunicación que mejoren el manejo de situaciones de emergencia o catástrofe.
- Saber actuar y aceptar la expresión de sentimientos de las víctimas o familiares ante una situación de emergencia o catástrofe.

El temario de los cursos se dividirá en tres módulos con el contenido que a continuación se detalla, si bien el contenido de los mismos podrá alterarse según las necesidades de los intervinientes.

Módulo1

1. Introducción

- Conceptos
- Mitos

2. Delimitación conceptual y objetivos de la intervención psicológica en emergencias y desastres.

- Organización y funciones del equipo Psicosocial en Emergencias y catástrofes
- Catástrofes y colectividad

3. Reacciones emocionales ante las situaciones de emergencias o desastres.

3.1. Colectivas:

- Conmoción-Inhibición

- Miedo colectivo
- Pánico
- Huida colectiva-Exodo

3.2. Individuales:

- Ansiedad
- Depresión
- Estrés pos-traumático

Módulo 2

1. La pérdida, el duelo y proceso del duelo.

- Síntomas fisiológicos
- Síntomas cognitivos
- Prevención de duelo patológico

2. Principios básicos de intervención en casos de emergencia:

- Primeros Auxilios Psicológicos.
- Apoyo Psicológico a los profesionales de la Intervención en Emergencias.

Módulo 3

1. La comunicación en situaciones de emergencia. La comunicación de malas noticias.

- Estrategias para la comunicación de malas noticias
- Casos prácticos

2. Intervención psicológica con intervinientes

- “Defusing” (ventilación emocional “in situ”)
- “Debriefing” (intervención grupal)

Temporalización

La duración total de cada curso será de 20 horas, a través de una metodología centrada en la realización de actividades orientadas a la adquisición de conocimientos prácticos y habilidades en la atención a víctimas y personas que están viviendo una

situación de emergencia o desastres. Estas actividades comprenderán juegos de dramatización (Role playing), lectura de textos y exposición de situaciones reales.

Respecto a la temporalización, el curso será impartido, durante 4 días consecutivos, en sesiones de 5 horas diarias. Del total de 20 horas, 16 horas serían dedicadas a impartir contenido teórico y 4 horas contendrían situaciones reales, de situaciones que se han dado en nuestra comunidad autónoma.

- Tiempo de exposición estimado a cada módulo:

▪ Contenido teórico: 16 horas

Módulo 1: 4 horas

Módulo 2: 6 horas

Módulo 3: 6 horas

▪ Contenido práctico: 4 horas.

- Taller sobre situaciones reales.

Los lugares de celebración en cada provincia se designarán según las necesidades del curso y la disponibilidad de locales adecuados.

Número de alumnos

Se prevé un total de 20 alumnos por curso, de los cuales 10 serán a propuesta de la Dirección General de Política Interior y 10 a propuesta del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

Fechas

Los cursos se celebrarán durante el año 2007.

3.2 Asesoramiento técnico en materia de actuación psicosocial

El asesoramiento técnico en materia de actuación psicosocial se llevará a cabo a través de unos principios o reglas básicas de actuación que pasan a desglosarse:

1. El Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía comunicará al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental la aparición de un hecho de los que requiera la actuación del Grupo de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres, conforme al Protocolo de Activación que se determina.
2. El Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía garantizará que la comunicación al Colegio se realice en el menor tiempo posible y con la mayor cantidad de datos que la situación posibilite, a fin de que esta situación se pueda valorar de forma adecuada en una primera instancia, especialmente en lo relativo a poder dictaminar el número de Psicólogos/as aconsejable que debe desplazarse en un primer momento, a fin de optimizar la actuación y los recursos.
3. Quien ejerza la coordinación del dispositivo de emergencia en un suceso concreto, dispondrá, en la medida de lo posible, para el Equipo de Intervención Psicológica, un espacio adecuado e independiente que posibilite la atención adecuada a las víctimas preservando su intimidad en la medida que el suceso lo permita.
4. El Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, en la medida de su capacidad y posibilidades técnicas, atenderá los servicios de índole psicológica que puedan surgir y se le comuniquen desde el Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía, mediante:
 - a. El envío de grupos de Psicólogos/as expertos/as, pertenecientes a los Grupos de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres del Colegio Oficiales de Psicología de Andalucía Occidental designados por éstos según sus Reglamentos propios, y dotados con los medios materiales adecuados al hecho producido y según establezcan los protocolos correspondientes.
 - b. La permanencia cuando la situación lo requiera de uno o varios Psicólogos/as en la sala del CECEM para atender en una primera instancia a quienes requieran atención telefónica psicológica de emergencia.
5. El Grupo de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres del Colegio estará coordinado por un miembro del grupo que será el encargado de poner en funcionamiento el dispositivo de emergencia, cuando sea avisado por el Colegio,

una vez recibido a su vez el aviso del Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

6. A los efectos del número anterior, el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental mantendrá permanentemente actualizada la relación de Psicólogos/as del Grupo con direcciones y teléfonos y otros datos que pudieran ser de interés, para la activación del Grupo cuando fuese necesario.
7. El Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental elaborará una Memoria anual, así como un proyecto de materias formativas y de reciclaje que se consideren necesarias para un mantenimiento óptimo de la atención de calidad que se ha de prestar a los ciudadanos.

Participación en simulacros

La Dirección General de Política Interior podrá solicitar con la debida antelación la participación del Equipo de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental en simulacros que por aquella se organicen directa o indirectamente.

4. Presupuesto de la subvención

El presupuesto total de la subvención solicitada es de 32.500 euros, desglosados como a continuación se detalla.

4.1. Formación

Respecto a la formación, se realizará un total de 4 cursos, uno por cada provincia. El coste total de cada curso será de 3.500 euros.

Total: 3500 euros x 4 cursos: **14.000 euros.**

4.2. Asesoramiento técnico

Para la realización de las misiones encomendadas en el apartado de asesoramiento técnico, se precisará la adquisición de diversos objetos necesarios para la realización de las funciones de actuación psicosocial. Sin perjuicio de que alguno de los mismos puedan ser suministrados por la Dirección General de Política Interior, se desglosan a continuación algunos de los objetos que pudieran necesitarse, incluyendo

un presupuesto global para la adquisición de los mismos según las necesidades y del tipo de actuaciones que se lleven a cabo.

- Equipos de identificación y protección personal (Chalecos seg. Vial, linterna halógena, casco,...)
- Equipos de comunicaciones (walkies, emisoras,...)
- Otros equipos de trabajo (ordenadores portátiles, grabadoras,...)

Los objetos que el Colegio adquiera serán de uso exclusivo para el cumplimiento de los objetivos a los que hace referencia este proyecto.

Se prevé una cantidad global de **6.000 euros** para hacer frente a estos conceptos.

Se establece igualmente una cantidad global para hacer frente a los gastos originados por las actuaciones, incluyendo los siguientes conceptos:

1. Desplazamientos.
2. Alojamiento y manutención.
3. Seguros.

Se prevé una cantidad anual de **11.500 euros** para hacer frente a estos conceptos.

Se prevé una cantidad anual destinada a los gastos de gestión y organización que conlleven todas las actividades derivadas de este proyecto: el control administrativo de la rotación de guardias, rotación telefónica, comunicación con la sala del 112, elaboración de informes, memorias anuales, gestión de seguros, altas y bajas en listas de intervención, archivo y custodia de Historias Clínicas, certificaciones, intervenciones judiciales derivadas de las atenciones clínicas, etc. El presupuesto anual estimado será de **1.000 euros**.

Total presupuesto de asesoramiento técnico: **18.500 euros**.

4.3. Justificación

El Colegio justificará los gastos realizados en la manera que se prevea en la concesión de la subvención y se compromete a la elaboración de un informe anual en el que se recojan las actuaciones realizadas y los gastos asociadas a las mismas.

Igualmente, se compromete al cumplimiento de la normativa sobre contabilidad y patrimonio que según su naturaleza jurídica le fuera aplicable.

Cuando la subvención esté agotada, se considerará agotado el Programa subvencionado y por tanto el protocolo de activación y actuación que se recogen en el anexo I y II quedarán sin efecto. En ese caso el Colegio comunicará este extremo a la Dirección General de Política Interior, quien a su vez lo trasladará inmediatamente al Servicio de Emergencias 112, quedando no obstante abierta la posibilidad de cualquier otro tipo de colaboración.

Anexo I. Protocolo de activación

Como referencia, se recogen los supuestos de sucesos en los que se activará al Grupo de Intervención Psicológica en Emergencias:

1. Catálogo de sucesos

<i>PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN</i>		
Catástrofes y desastres naturales	Terremotos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de fallecidos ≥ 3 • Número de desaparecidos ≥ 3 • Afectados por evacuaciones y/o pérdidas de hogares ≥ 10
	Inundaciones	

<p>Accidentes Tráfico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de fallecidos sea 3 ó 4 y que: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lo solicite la familia ó ▪ Lo solicite un médico ó ▪ Concurran circunstancias excepcionales • Número de fallecidos ≥ 5 • Implicados menores: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando haya menores fallecidos, y haya que atender a los padres y comunicar la noticia ▪ Que los padres estén graves o fallecidos, y los menores estén solos en el lugar de los hechos ▪ Atropello del menor: que se tengan que trasladar y/o realizar pruebas a consecuencia del accidente, y el menor se encuentre solo por no identificación o localización de los padres ▪ Que el menor ha visto el accidente de sus padres y se encuentre indefenso.
<p>Accidente Industrial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de fallecidos sea 3 ó 4 y que: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lo solicite la familia ó ▪ Lo solicite un médico ó ▪ Concurran circunstancias excepcionales • Número de fallecidos ≥ 5
<p>Accidente Nuclear</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Siempre
<p>Incendios</p>	<p>Forestales</p>

	Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de fallecidos ≥ 3 • Número de desaparecidos ≥ 3 • Afectados por evacuaciones y/o pérdidas de hogares ≥ 10
Desaparecidos		<ul style="list-style-type: none"> • Número de desaparecidos ≥ 3 • Número de menores desaparecidos ≥ 1
Situaciones que generen gran alarma social o tensión en la localidad que se han producido		

Anexo II. Protocolo de actuación.

Las actuaciones de los psicólogos/as del Grupo de Intervención Psicológica estarán coordinadas con el Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía mediante el protocolo que se establezca. Como referencia se establecen las siguientes líneas:

1. Las actuaciones de los Grupos de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres de los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía serán siempre a petición del Centro de Coordinación de Emergencias 112 o de la persona responsable de la Subdirección de Emergencias de la Consejería de Gobernación, y bajo la coordinación y autorización de ésta, que será la encargada de coordinar a los distintos organismos y entidades intervinientes en situaciones de emergencias y desastres ya sea municipal o regional.
2. Una vez recibida en el Colegio la petición de intervención desde del Centro de Coordinación de Emergencias 112, el/la Psicólogo/a Coordinador/a del Grupo de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres del Colegio se pondrá en contacto con el Centro de Coordinación de Emergencias del 112, para recibir información más directa del suceso. El/La Coordinador/a valorará el hecho junto con el/la Coordinador/a de Sala del CECEM y se podrán dar los siguientes supuestos:
 - a) Que se valore que el suceso no se corresponde con el catálogo de sucesos sobre los que este Convenio ha establecido intervenir, o que se trata de un

suceso que simplemente no requiere intervención psicológica; en este caso el equipo no se desplazaría.

- b) Que ni el Centro de coordinación de Emergencias 112, ni el Psicólogo tengan claro por falta de datos, si el suceso es susceptible de intervención; en este caso dos Psicólogos del Equipo se desplazarán al lugar del suceso, dictaminándose “in situ” si dicho suceso requiere intervención Psicológica por parte del Equipo o no.
 - c) Que el suceso sea susceptible de intervención; en este caso el Coordinador del Equipo de Intervención Psicológica activará dicho Equipo con el número de Psicólogos adecuado al suceso y se desplazará al lugar necesario.
3. Una vez que el Grupo de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres sea activado, el responsable del Grupo activado pasará a formar parte del Puesto de Mando Avanzado en el lugar del suceso a disposición de la Autoridad que ejerza el mando conforme a lo previsto en el Plan de Emergencias activado, para así establecer los criterios de actuación de forma coordinada.
4. En el supuesto de que la actuación decidida sea de atención telefónica en sala del 112, el responsable del Grupo activado quedará a disposición del Coordinador de Sala.